



FECHA DE NO. DE CONTRATO: **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ELABORACIÓN** CP-TESH-E-132-2020 DIA MES ANO No. SESION DE COMITE/No. LICITACION: ADQUISICIÓN DE BIENES 08 2020 CAS-TESH-E-VII-2020 **DATOS DEL PROVEEDOR** NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: JOSÉ FRANCISCO QUIROZ GARCÍA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CURP: NACIONALIDAD: OUGF680402922 MEXICANA DOMICILIO FISCAL: CALLE TLALOC # 2, COLONIA BARRIO SIERRA, DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS C.P. 10380 CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL) FAX: N/A instalacionesquiroz2011@hotmail.com NOMBRE DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL: INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: JOSÉ FRANCISCO QUIROZ GARCÍA PODER NOTARIAL DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN **DESCRIPCION DEL GIRO:** GIRO: TIPO DE GASTO: REPARACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA 3521 CORRIENTE No. REQUISICION DE COMPRA: PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: LEGISLACIÓN: **ORIGEN DE LOS RECURSOS:** FO-TESH 52 Nº 411 CAS-TESH-E-VII-2020 **ESTATAL ESTATAL** ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADOUISICIÓN **BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR** SE DESCRIBE EN LAS BASES CORRESPONDIENTES ANEXO I PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS HABILES LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA: LIBRE A BORDO EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, UBICADO EN BARRIO EL RÍO SIN NÚMERO MAGDALENA CHICHICASPA, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52773; DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 17:00 HORAS. IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES INCLUYENDO IVA (NUMERO Y LETRA): \$ 28,647.36 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIÈTE PESOS 36/100 M.N.) FORMA DE PAGO: CON CHEQUE O TRANSFERENCIA PLAZO DE PAGO: CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL TESH Y MISMA QUE AMPARE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, NO APLICARAN INTERESES Y NO SE OTORGAN ANTICIPOS. NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS **AJUSTE DE PRECIOS:** GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO): GARANTÍA DE UN AÑO, CONTRA DEFECTOS Ó VICIOS ÓCULTOS DEBERÁ CONSTITUIRSE EN FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO, HASTA POR EL 10% DEL CONTRATO CON BASE AL IMPORTE ADJUDICADO. YA QUE EN CASO DE DEFECTO O VICIO OCULTO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPARARLO O EN SU CASO A SUSTITUIRLO POR OTRO NUEVO A SATISFACCIÓN DEL TESH. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (TIPO E IMPORTE): EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL QUE AMPARE EL CONTRATO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ UNA VIGENCIA HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ PRESENTARSE A TRAVÉS DE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO, RESCISION): I.- JOSÉ FRANCISCO QUIROZ GARCÍA, EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PÉDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN 1.- JOSE HANCISCO QUIROZ GARCIA, EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO;
TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO;
2.- ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL TRES
POR CIENTO DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS
OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; 3.- CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL BIEN EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO; 4. EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILLUCAN, CUANDO JOSÉ FRANCISCO QUIROZ GARCÍA,, INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES, VIGENCIA DEL CONTRATO: LA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR AMBAS PARTES. **ANEXOS DEL CONTRATO** SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO ANEXO UNO: DESCRIPCIÓN DEL BIEN POR EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE POR EL PROVEEDOR HUIXQUILUCAN LIC. ARMANDO ERNESTA HER RA HERNÁNDEZ REPRESENTA LEGAL JOSÉ FRANCISCO QUIROZ GARCÍA

of Ath

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUFERIORES DE HUIXQUILUÇAN



CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, CUE CELEBRAN POR UNA PRATE, EL TECNO, CRICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COUEUCAN, POR COMDULTO DEL CRIECTOR OBPIENA O AREA AUBÍDICA. Y POR LA CRIECA PLACA Y DI MORAL QUE SE REALMON DE LE RESO DE ESTE CONTRATO, À TRANSIS DE QUI PARTADO O PEL REPRESENTANTE LECA, QUE ESTE DO AQUERES SE 10 CAUSAD A COURANDA LA CONTRATO, A TRANSIS DE AUBICADO. SE LES CRIMANO DEL REPRESENTANTE LECA, PROFESTA DE CONFIDENCIA DE CONFIDENCIA

A OUS EL TENNO Ó DE DE BATUDIOS SUPERIORES DE HUIXCUBULDAN A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL O ÁRCAJURIDAS, AS EL BRICARGADO NE CITARS PILHODORES, DE BRICAR EL AFOYO ADMINISTRATIVO (ECCASINO PARA LA ACIO SOCIÓN DE BRICAS ASÍ COMO LA JE RECENTOR PARA LA ACIO SOCIÓN DE BRICAS ASÍ COMO LA JE RECENTOR PARA LA ACIO SOCIÓN DE TRAVES, ASÍ COMO LA JE RECENTOR DE LA CONTRIBUIDAD. CON LA CITAR DE TRAVES, ASÍ CUE DE TRAVES, ASÍ CUE DE PROPERTOR DE CONTRIBUIDAD. CON LA CITAR DE TRAVES, ASÍ CUE DE PROPERTOR DE CONTRIBUIDAD. CON LA CITAR DE PROPERTOR DE LA CITAR DE CATADO DE

DOD.

B. OUE RI. DIRECTOR OSMERNIL O ÁREA XIRDIONA CUDITA CON UM FACULTACES SUPICIENTES PARA SUSCINER IL.

B. OUE RI. DIRECTOR OSMERNIL O ÁREA XIRDIONA CUDITA CON UM FACULTACES SUPICIENTES PARA SUSCINERA IL.

SENSE CONTRATO, DE COMPONIDADO CON LO ESTALECIDO POR RI REGLAMENTO INTERCRI DEL TECNOLÓSICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE

SANIE LORINANO, LO CONTROPRISSIONE CE ESTRECCION NEL EL ACTIONNO, LE ARTÍCULO I FRACCIÓN VI DE LA LEY DE CONDUCCIÓN.

C, OUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE LIENA CONFIGRE À LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO I FRACCIÓN VI DE LA LEY DE MESCICIAR, PARABEIAMENTO Y SERVICIO DE RECETOR PÚBLICO.

D. OUE LA DIRECCIÓN SE PLACECIÓN Y AUMITICA PUBLICO A LA TROVIEDOR, EL PRESENTE CONTRATO DISPUESTO EN LOS ORDERANPICIOS ASPONDIENTES Y PRESENTE CONTRATO DISPUESTO EN LOS ORDERANPICIOS ESPANACIONADOS DE MONDE LO PUBLICA PODE LOS PERFECTOS DE CETE CONTRATO, EL UBICADO EN PARAME EL RÍO SIN NUMERO, COLORA MASOALDÍA DE CACADA CONTRATO DE MICROSO DE MONDE CONTRATO, EL UBICADO EN PARAME EL RÍO SIN NUMERO, COLORA MASOALDÍA DE CACADA CONTRATO DE MICROSO DE MONDE CONTRATO.

11. DE TEL PROVSEDORT, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAO

A DIE ESTA DEBDAMENTE CONSTRUCCO CONFORME À LAS LEVES DE LOS ESTACOS UNIDOS MEXICANOS. Y QUE CUERTA CON SENIAL DADIGUESCA PARA CONTROL CONSTRUCTOR DE PARA CONTROL CON

YOSICKNES APLICABLES. E. QUESCRIAL COMO DON CILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL MENCIONADO EN EL ANVERSO DEL PRESCRTE INTRUMENTO F. QUE ACREDITA LOGAL Y MORALMENTE TODO LO INTERIOR, SEGUN CONSTAN EN COS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE DEL PRESENTE CONTRATO.

111. DE LAS PARTES"

A DUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDO CON LO ESTANICIDO EN LOS ARTÍCULOS 44, 44 RF FRACCIÓN 11. SI, 52. SI, SI Y SI DE LA LEY DE ADDUSICIONES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR ROSILO, 1. SI, 55. 107 Y 751 DE SU REGLAMENTO, SIN DUE EXISTAL, DI FORMA ALGINA, MICIOS DEL CONSENTIMENTO DUE LO PARDIAN LIMAR RIVITODO DE PARTE. 8. QUE CONCOCOL EL SUL SEL DEL MUNO DE LOS MINOS DE LOS ANEXOS CUE FORMAN PURIE DEL PRESENTE CONTRATO. IONIDOSEA CUMPRINCIA CAMBANDERIE EN CADA UNO DE SUS TÉPANOS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" CONVIENEN SUJETANSE A LAS SIGUIENTES

CLAUSULAS

PRIMERA GALETO DEL CONTRATO
TEL PROVEDIDA: ENAMENA A TÍTULO OMEROSO A LA CONTRATANTE: LOS ELEMES A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA
TEL PROVEDIDA: ENAMENA A TÍTULO OMEROSO A LA CONTRATANTE: LOS ELEMES A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA
TEMPOSEA DOS ELEMENTOS DÁCICOS DE LA ADQUISICIÓN, LAS CLÁUSULAS PACTADAS Y LOS AMEXOS DEL MISMO.

SEUMINOS DESCRIPCIÓN DE LOS BIEMES DE LOS BIEMES QUE ADQUIERE "LA CONTRATANTE" ESTÁN CONTENIDAS EN EL ANCIO LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS BIEMES QUE ADQUIERE "LA CONTRATANTE" ESTÁN CONTENIDAS EN EL ANCIO Y JOS DESENDANDES DE LOS BIEMES EN MUENTOS POR LE REVOLEDOR DESCRIÁN SER NUEVOS. LEBROS DE VIDOS Y DEFECTOS DOLLTOS Y ESTÁCIO LAS MOSESPACES DE LA CONTRATANTE.

TERCONA SUMBISTRO DE US BIDICES.
LE ROMORDOST DE COLOS DE US BIDICES.
LE ROMORDOST DE COLOS DE LOS DEL LOS DE LOS DE LOS DE LOS DEL LOS DE LOS DE LOS DEL LOS DELLOS DEL LOS DELLOS DEL LOS DEL LOS DELLOS DELLOS DELLOS DELLOS DELLOS DELLOS DELLOS DELLOS

CUANTA-PAGO DELOS BENEES EL PAGO DE LOS BENEES SE REALEARA EN LA FORMA Y EL PLAZO INDICADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, PREVIO PRIMINTIO DELOS REGULISTOS DELE CONDIGINA LA CLAUSULA OCTAVA

quinta: Matkepo Mo se d'Organam anticipos. Iconforme al maverso del contrato Senta: e, presco Los precios de los bienes deserán ser filos hasta el cumplimiento total del contrato Los precios de los bienes deserán ser filos hasta el cumplimiento total del contrato

LOS PRECIOS DE LOS BIERAS DEDERMA SERVIDO PARTA EL CARPLIBIERTO COLA DEL CARPLIBIO DE LA ENACHACIÓN Y CONSECUENTE SEPTIMA RECUENTOS DE FACTURACIÓN Y CONSECUENTE EL PROVISCOR. CON NOTIVO DE LA ENACHACIÓN Y CONSECUENTE DUES DE LA CARPLIA DE LOS BIERAS DE ENTRE DE LOS LINDAMIENTOS POSICIONES.

DIMENO DE LA PROPEDIDA DE LOS BIERAS DE LES CARPOSANTES INCLUENTA DE RECUENTA CON LOS RECUENTAS.

LOS BIERAS LOS REPRESENCES DE LOS CARPOSANTES INCLUENTAS DE RECIONAS DEBERRAN CONTINENE EL BALLO DE TEL MESON Y LOS DESENCIONES DE LOS DESCRIPCIONES DE LOS DE LOS DE LOS DE LOS DE LOS DE LOS PRECIOS DISTARDOS Y TOTALES DE CACA CONCEPTO, CL. 11. LOS DELEGACIONES DE LOS DESCRIPCIOS DE LOS DE LOS DESCRIPCIOS DE LOS DELOS D

THE MATTER A MOMERIE DEL TECHNICIONO DE SITUINOS SUPERRORES DE HUXOCULLIONA, R.T. ESTAMPHANO, DIRECTUR PARALE E RÍO BIN THE BUTTERS À MOMERIE DEL TECHNICIONO DE SITUINOS SUPERRORES DE HUXOCULLIONA, RET. PESTAMPHANO, DIRECTUR PARALE E RÍO BIN TEGRICIONO DEL PRESENTE BIRACO Y CONTRA CON LA PRIAL DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONDADE DE LA RECEPCIÓN DE LOS DIDERE, ASÍ COMO LOS SELLOS DEL AREA REGELTE YLA PARTIA PESEURO PETAL APECIADA. LAS PACTURAS ELECTRÓNICAS EXPRESAS DEDERÁN ACOMPAÑANSE DE LA DOCUMENTACIÓN DUE SOLICITO EL ÁREA REGUERNTE SURRAL.

OCTAVA GRAVAMENES PROFES OUE SE ORIGINE COM MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y SU CUMPLIMENTO.
COMUNAMENTE POR CUE SE ORIGINE COM MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y SU CUMPLIMENTO.
POR SENSO DE CONTRATO COMPANION DE CARACINENS PEROLES CES SEM REPREDUZELES A "LA CONTRATANTE" SERÍAN PAGADOS
ESPACIALENTE POR "EL PROVEEDOR" Y REDIMOLGADOS POR "LA CONTRATANTE VERMANTE LA PRESENTACIÓN DE LA
UNIFICIACIÓN COMPROSATORIA OPRESENTACIÓN DE LA
UNIFICIACIÓN COMPROSATORIA OPRESENTACIÓN DE LA

INJENTACION COMPRODATORIA COPRESPONDENTE

ROJENIA, BRONATCÍA CELOS BIRDIES

LINDOSERDES CONVITUA MAPLAMENTE DIRANTE DI FIAZO NOICHDO EN EL PRESENTE CONTRATO, LA CALIDAD DE LOS BRINES.

EN EL NOCIANTO CEL LA ENTIREGA DE LOS BRINES, "LE PROVICEDON" DEBRIA ENTREGUAR A "LA CONTRATATIVE". UNA PÓLIZA DE

JALCONIES VERRACIÓN.

LA LECANES VERRACIÓN.

LA CONTRATATIVE DE LA CONTRATATIVE DE LA CONTRATATIVE CONTRA CO

DECIMIA: REENPLAZO DE LOS BIENES

UEGIMA RECENTACU DE LOS REPRES.

*2. PROVEEDORS SE CIRCIA À CERTA CAR LOS SIENES QUE NO CIMINAM CON LAS ESPECIFICACIONES, MARCAS Y MODELOS

*2. PROVEEDORS SE CIRCIA À CIRCIA DEL CUENTER CON VEIGOS O DEFECTOS COULTICA DENTRIO DEL PUAZO DE CINCIA DEL SE REPRESENTA DE CIRCIA DEL PARTICIO DE CIRCIA DEL PROVEEDORS DE CIRCIA DEL PROVEEDORS LA FECHA EN QUE "LA CONTRATAME" DE PECTUL LA NOTIFICACIÓN CONTRATAME DE PECTUL LA NOTIFICACIÓN CONTRATAME DE CONTRATAME DE PECTUL LA NOTIFICACIÓN CONTRATAME DE LA PROVEEDORS LA SUMINISTRATIO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN S. MIEXO UNO DEL PRIBABILITATIVA.

LA HOTERACIÓN NORMAN EN ESTA CLÁSSILA DEBETA RELIZARSE DENINO DE SE MEZO UNO DEL PRESENTE ILMATO.

LA HOTERACIÓN NORMAN EN ESTA CLÁSSILA DEBETA RELIZARSE DENINO DE LOS TRENTA DES MAILOS POSTOTORES A COCHADE ENTREDA DE LOS MIDESO.

TOL HODIERO DE LA MATER DE PARTÓN DEL TERRONAL DIE DEUPE CON MOTMO DE LA ENAMENACIÓN DE SENES, SERÁ UNICO RESPONDANCIO DE LAS GOLACIONES DERIRADAS DE LAS DEPOSICIONES LIGALES EN JAMETRA RECAL DEL TRADAJO GUIERO AS SONALA YOTAS ANALOGOS .

TOL HODIERO CONTRETA, POLO MIGNO, EN RESPONDER DE LAS RECLAMICIONES DE SUS TRABAJADORES PRESENTEN DI TEL PROTACOLOS CONTRETA, POLO MIGNO, EN RESPONDER DE LAS RECLAMICIONES DE SUS TRABAJADORES PRESENTEN DI TEL PROTACOLOS CONTRETA, POLO MIGNO, EN RESPONDER DE LAS RECLAMICIONES DE SUS TRABAJADORES PRESENTEN DI CENTRE DE LOS GOLAS DE LA CONTRATATE, EN RELACIÓN DEN LOS TRABAJOS REALERADES CON MOTIVO DE LA LENGUICIÓN DELOS SIGNES.

DEGINA REGUINDE NIFRACCIONES

LAS INFRACCIONES DE CUALQUER NATURALEZA COMETINAS POR EL PROVEEDOR, CON MOTINO DEL SUMMISTRO DE LOS
LAS SAGAN REGONARIENDO SECULIANA DE ESTE
EN CONSECUENTA, YEL PROVEEDOR EN GOLIGA A SACAT EN PAZ Y A SALVO A "LA CONTRATAME". EN CASO DE CONFLICTO
NADO DE LAS MERACCIONES EN DUE RAZIEL NECURRA

DEDMATFRICERA CESIÓN DEL CONTRATO

"EL PROVEEDO", NO PODRÁ, BAJO NIUGUNA CIRCUMSTANCIA, CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y LAS
KACKOMES DERIVADOS DE LA SUSCAPICIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN 1000 CASO, "EL PROVEEDOR" STRÁ EL
ROMONIAS DEL CUMPLIMIENTO DE SUS ODUCACIONES

DECINA CUARTA: BARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
TEL PROVEEDOR ^{*} DITREGIARÁ A TIA CONTRATANTE. DENTRO DE LOS DICZ DÍAS NATURALES POSTERIDADS À LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTO
TRATO, LA CORRESPONDIENTE CARANTÍA DE

imiento en el tipo e naporte que se establece en el anverso del mismo conforme a lo dispuesto por el anticlio 43, 10% y 1 de la ley de addúsiciones, arrendamentos y servicios del sector público ajustándose a leis siguicites

FRANCION 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMENTOS Y SERVICUS DEL SECTION PUBLICIA ANDIA PAGOCE A LES ANUBLINES INCLUMENTATION DE ADMONTH DE ADMONTR DE ADMONTRA DE ADMONTRA

DEDMA QUINTA: CARANTA CIATRA DETECTO SI VIGIOS CULTOS.
UE ACUERDO AL AMPRISO DEL CONTRATO EL PROVEEDON DITREGARÁ A LA CONTRATANTE; OBNIRO DE LOS CIXIO DÍAS NATURALES.
SUCIOTRES AL ARCEPTON NEL COSTRATO. LE PROVEEDON DENTE BARANTÁ CONTRA DEPETITOS Y MUJOS COLLTOSEN EL TIPO E IMPORTE.
QUE SE ESTARBACE DE DIE INTERNATO. CONTRATO.

GEMA BESTALE INCIDENTIONS BY A CONTRATO.

COM PURIONEDTTO SHI OD DESCRIPTION ED. CHITCHIO SD DE LA LEV DE ADQUISICIONES ARBENOMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR

COM PURIONEDTTO SHI OD DESCRIPTION ED. CHITCHIO STATE O DE LES CONTRATOS ES BESES. MEDIANTE AUDIFICACIONES A SUE

CONTRATATE VISITATION STATE MEMBRE CHITCHIO SELECTION SER BUSICATIOS POL LI SETUPORO SE AUGLIFICACIONES

ADDIFICACIONES NO DESERVA ISSUESA, DE CONTRATO SE LIPITE POR CENTO DE LUCIDIO O CANTRODO EL CUI SE CONTRATO SE LIPITE DEL CONTRATO SE LIPITE POR CENTO DEL MODIFICACIONES DE CONTRATO SE LIPITE DEL CONTRATO SE LIPITE POR CENTO DEL MODIFICACIONES DE CONTRATO SE LIPITE DEL CONTRATO SE LIPITE POR CENTO DEL MODIFICACIONES DE LIPITE DEL CONTRATO SE LIPITE POR CENTO DEL MODIFICACIONES DE LIPITE DEL CONTRATO SE LIPITE POR CENTO DE LIPITE DEL CONTRATO SE L

DÉCIMA SÍPTIMA CONTIATO ABUERO. TAL CONTATAME: PODRÀ CELEBRAY CONTRATOS ABIENTOS PARA ACQUER R BERJÉS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ACQUISIQUES ARREMANIMENTOS Y SERVICIOS DEL SACTOR PÚDUCO.

DECIMA OCTAVA; CONTRATO PLUBIANIJA. "LA CONTRATAME" PODRÀ CELERAR CONTRATOS PLUBIAMUNES DE ACQUISICIÓN DE BIENES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO SO DE LA LEY FEDERAL DE PRESIDUESTO Y AESCRIASAEDAD HACENDARIA.

PEDIDAD IN PRESIDENCE OF AGENCIA DE SERVICIO DE L'ACCIDIONNE L'ACCIDIONNE L'ACCIDIONNE L'ACCIDIONNE L'ACCIDIONNE L'ACCIDIONNE L'ACCIDIONNE L'ACCIDIONNE L'ACCIDIONNE DE L'ACCIDIONNE DE L'ACCIDIONNE DE L'ACCIDIONNE DE L'ACCIDIONNE DE L'ACCIDIONNE DE L'ACCIDIONNE L'A

INCREMENTO NO SE DECURRATE CLIEBERTO DELL'ADVANTA CHIGHNALIZARI EL CONSANAL.

VIOLENNA PENAS CONTRECIONALE.

EL ATRASO DE CETA PROVEDIENT DILA FEMA DE ENTREGA DE LOS BRANES, SORRE EL MONTO DE LOS DEMES NO ENTREGACOS. SI
CARTOS DEL LA MUNICIPA DE LA DESARRO SE LAS DENTEGA DE LOS BENES, SORRE EL MONTO DE LOS DEMES NO ENTREGACOS. SI
CALCIDIONES, REL MUNICIPA DE MONTO DE MONTO DE MONTEGO DE DE MONTO DEL LA TRÍCIA DE BOR REGLAMBITO DE LA LEY
CEL MONTO, REPROMENTO DE TEL PROMESDOR CON CUALCIDIFRA DEL LAS COLLACIONES QUE DERIVAN DE ESTE CONTRETA, CO DENTEGO POR MAIO
EL MONTO, DE MONTO, DE PROMESDOR CON CUALCIDIFRA DEL LAS COLLACIONES QUE DERIVAN DE ESTE CONTRETA, CONTRETA DE LA GRASHITIA DEL
CIAMPA DEL MONTO, DE PROMESDOR CON CUALCIDIFRA DEL LAS COLLACIONES QUE DERIVAN DE ESTE CONTRETA, CONTRETA DE
CIAMPA DEL MA PENTEGO DE LOS DEDES, ESTE ANA CONTRATA DEL CONTRETA DEL MONTO DE LA GRASHITIA DEL
CIAMPA DEL MA DEL PROMESDOR CONTRETA DEL PROMESDO A PAGARILO DE DAGO EN PAGA CONTRETA DEL PROMESDO DEL CONTRETA DEL PROMESDO DEL CONTRATO.

ENDEPRIMENTEMENTE DE LA APUDACIÓN DE LAS PENAS CENNENCINALES REJIGIADAS EN ESTA CALIBRIA. "LA CONTRATANTE", PODRÁ ENCIR A"EL INFORMEDIOS DE L'UNA" MENTO DEL CONTRATO.

MISSIAN DARRA RESCISSIO DEL CONTRATO.

EL PRESENTE COMPINTO PODRÁ SER RESCISCADO. DI CANTRATO.

EL PRESENTE COMPINTO PODRÁ SER RESCISCADO. DI CANTRATO.

EL PRESENTE COMPINTO PODRÁ SER RESCISCADO. DI CINA RESCISCADO DE NUMBERO DEL PROCEDED POR VIÁ, ADUMENTARIA, EN DIUS ENCIRCADO. DEL CANTRATO DE LA CONTRATANTE. DEL CONTRATO DE LA CONTRATA DEL CONTRATA DE LA CONTRATA DE LA CONTRATA DEL CONTRATA DE LA CONTRATA DEL CONTRATA DE LA CONTRATA DEL CONTRATA DE LA CONTRATA DE LA CONTRATA DEL CONTRATA DEL CONTRATA DE LA CONTRATA DE LA CONTRATA DEL CONTRATA DE LA CONTRATA DE LA CONTRATA DEL CONTRATA DE LA CONTRATA DEL CONTRATA DE LA CONTRATA DEL CONTRATA DE LA CONTRATA DE LA CONTRATA DEL CONTRATA DE LA CONTRATA DEL CONTRATA DE LA CONTRATA DEL CONTRATA DEL CONTRATA DE LA CONTRATA DEL CONTRATA DE LA CONTRATA DEL CONTRATA DE LA CONTRATA DE LA CONTRATA DEL CONTRATA DE LA CONTRATA DEL CONTRATA DE LA CONTR

MODERNA REQUIDA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS
SAI PERMICIO DE LA PENACIÓN DE LAS PENAS CONVICCIONALES ESTANECIDAS EN LA CLÁMBILA MODERNA, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN
DE CINTERTO NOCICADA EN LA CLÁMBILA VIOSENA PRIMERA. LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PODICA PODRÁ SANCIONAR A "EL
PROCIDEDRY CON MAILTA ECUMULENTE. LA CAMITIONO DE CANQUENTA MASTA MA. VECES EL SALMRIO MENAS EDITERA, MOSENTE EN EL
DESTROTO PEDENA ELCÁMO A LAS CLÁMBO NERANALAS DESPOSICIONES CONTENDAS EN LA LEY CE ADQUISICIONES, AMERICAMBRITO.
SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DE QUI REGLAMBRITO.

VIGÉSIMA TERCERA: PAGO DE SANCIONES.

LOS INDRITES POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y CANCIONES ADURNISTRATIVAS QUE NO SEMI PAGADOS FOR "EL PROVESCOC".

LOS INDRITES POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y CANCIONES ADURNISTRATIVAS QUE NO SEMI PAGADOS FOR "EL PROVESCOC".

PEL EN AZO QUE DEFENANCE, SERESTARÍA DE LA FUNCIÓN PUSULO, TEXPORM EL CARACTERO E CECOTO FISICAL, Y SE HARÁN EFEOTIVOS

ATRAMÉS DE LAS CANTENADES QUE SE ENCUENTRES PAGA CHIEFES CE PAGO A "EL PROVESCION" O MEDIANTE EL PROCEDIMENTO ECONÓMICOCOMPINO.

MORSHAY CUARTA, INNSCITACIÓN.

SELFERHIO DE LAS PRINS COMPRIMENTANS Y LAS SANCIONES ADVINSTRATIVAS A QUE SE REPRIME EL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO
SELFERHIDO DE LAS PRINS COMPRIMEDIAMES Y LAS SANCIONES ADVINSTRATIVAS.

PERCENTANTO DE LISTA DE LAS PRINS CONTRATA METE PODEÀ INCLUE A "LE PROVERDIO" EN DE REGISTRATO DE SANCIONES SANCIONAS DE LISTADO DE SUBJECTA DE LISTADO DE SUBJECTA DE SUBJECTA DE SUBJECTA DE LISTADO DE SUBJECTA

VIGERIA QUINTA PROPIEDAD INTELECTUA.

TEL PROVEDOR: SERÁ EL RESPONANTE PAÑA EL CARD DE VIDUCIONES DE MATERIA DE DESCRICO INMERDITES A LA PROPIEDAD
TELECTUAL DE DERMADO DE LA PUTEGA DE LOS RIBIES PAR A L. TEL PROVEDOR SE REVADA HOTERCHA DE PROVEDOR: SE CALIDA CONTRA TRATE, DE CUALIDADA COMO DE SENTEMBRE DE LOS PROPIEDADES DE CONTRA TRATE, DE CUALIDADA COMO DE SENTEMBRE DE SUCRITAR DE CUALIDADA COMO DE SENTEMBRE DE PRINCIPA DE CUALIDADES DE SULVETA VIA CORTA VIA CORTA DE CUALIDADES DE SULVETA DE CONTRATA VIA CORTA DE CONTRATA DE CUALIDADES DE SULVETA DE CARDO DE CONTRATA DE CONTRATA DE CUALIDADES DE SULVETA DE CONTRATA DE C

VIGÉGINA SEXTA: NORMAS (UNICICAS APLICABLES. 1-AS PARTES" CONFEREN QUE TODO LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO SE REGRÁ POR LO DISPUESTO POR LA LEY DE ACQUIRECIONES, ARRENDAMENTO Y SERVICIOS DEL ASCROTO PUBLICO, OU REQLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPLETORIAS.

MOÉSMÁ SÉPTIMA: JURISDICCIÓN.

LA PIERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y TODO ACUELLO QUE NO ESTÉRIPARESANLATIS ESTIPULADO EN EL MISMO.

LA PIERPRETACIÓN Y COMPLETIMENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y TODO ACUELLO QUE NO ESTÉRIPAR A LA JURISDICCIÓN Y
SER RESOLVERÁ, DE TORMA ADMINISTRATIVA. PEL CASO DEL CONTROVERSIA "LAS PARTIES" CONVETENDA OEL LOS TRICUMALESTE PEDER ALS CONTROVERSIA DEL SENDO.

REMINISTRATO DE LOS TRICUMALESTERISMA ESTON RESIDENCIA EN EL SEN ACID DE MISMO, PERMINISTRATO DE PROVEEDON EXPRAEMALINTE
AL PLIERO QUE PUDERA DISPRESANCIANTE POR PARA DE SEN DO SECRICADA PRESENTE O FUTURO.

LEDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE DE ÉL INTERVALEZON Y ENTERADA SONOMA PRESENTE OFFICIAL AL CALCE EN CRISMAL. EN C. TECHNICÍDICO DE ESTUDIOS OUPEROPIS DE HUDIQUILLOM, COM DIRECCIÓN DE PARALER, RÍO SIN NAMEZO COLOMA, MACOMENA EMBRICADA DE ESTUDIOS DE HUDIQUILLOM ESTADO DE MENICO EN LA FECHA SENALACIA DE EL PRESENTE CONTRATO.

POR LA CONTRATANTE

POR EL PROVEEDOS

REPRESENTANTE LEGAT DEL TE LIC. ARMANDO ERNESTO GERRI

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA JOSÉ FRANCISCO QUIROZ GARCÍA

80

NÚMERO DE CONTROL FECHA DE ELABORACIÓN ANEXO UNO AÑO MES DIA CP-TESH-E-132-2020 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES 2020 28 IMPORTE PRECIO UNITARIO CANTIDAD U.M. DESCRIPCION REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARCHIVOS 28 PIEZAS \$12,348.00 \$441.00 DE 4 GAVETAS \$12,348.00 \$441.00 28 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOCKERS PIEZAS (IVA INCLUIDO) TOTAL \$ 28,647.36 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N.) VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO POR EL PROVEEDOR POR LA CONTRATANTE UNIROZ GARCIA JOSÉ FRANCISCO REPRESENTANTE LEGAL FECHA DE RA HERNÁNDEZ LIC. ARMANDO ERNESTO SUSCRIPCIÓN REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN MES AÑO DΙΑ 2020



TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN PRESENTE

CARTA GARANTÍA

En relación a la compra de:

DESCRIPCIÓN	regign en generalign en geven Apen gerupen en generalign brog Apen gelikkel for for for et diverbenier	
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARCHIVOS DE 4 GAVETAS	PIEZAS	28
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOCKERS	PIEZAS	28

Cuenta con las características y condiciones contratadas y manifiesto como representante legal de <u>JOSÉ FRANCISCO QUIROZ GARCÍA.</u>, que los bienes y/o servicios suministrados cuentan con una garantía de <u>DOCE MESES</u> contra defectos o vicios ocultos, y de no ser así me apego a lo estipulado en las penas convencionales y sanciones tipificadas en el contrato <u>CP-TESH-E-132-2020</u> lo anterior de acuerdo a las leyes y normas aplicables para el caso en concreto y de aplicación en el Estado de México.

Atentamente

REPRESENTANTE LEGAL JOSÉ FRANCISCO QUIROZ GARCÍA